

PROTOCOLO PARA EL USO DE COMEDORES ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS, EN EL MARCO DEL COVID-19

1. INTRODUCCIÓN.
2. ACCESOS Y SEÑALÉTICA.
3. SERVICIO.
4. GRUPOS.
5. ESPACIOS.
6. ORGANIZACIÓN.
7. HIGIENE PERSONAL.
8. LIMPIEZA.
9. EQUIPAMIENTOS COMUNES.
10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL.
11. SERVICIO DE VIGILANCIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene por objeto aportar criterios a los centros docentes para la organización del servicio de comedor escolar, facilitando así la elaboración de los planes de contingencia de los mismos, en los que las previsiones referidas a los comedores escolares deben tener una especial importancia, por ser uno de los puntos esenciales para la organización del centro en este momento.

Para ello, en el presente protocolo se recogen diferentes aspectos de la organización del comedor escolar. Además, todos los comedores escolares deberán cumplir los requisitos contenidos en la Guía de comedores escolares de Aragón.

ACCESOS Y SEÑALÉTICA

Se escalonará y organizará el acceso, la salida y el propio funcionamiento del servicio de comedor de forma que no haya grandes filas, ni cruces de grupos en los pasillos o en cualquier otro espacio. Hasta la entrada al comedor todo el alumnado deberá llevar la mascarilla puesta.

Para ello, se procurará que los lugares de tránsito dentro del propio comedor sean lo suficientemente anchos, debiéndose definir tanto los desplazamientos dentro del propio comedor, como los recorridos de acceso y salida al mismo, pudiendo establecer las señalizaciones, como flechas de circulación en el suelo, y/o barreras físicas que se estimen necesarias. El tránsito debe ser, en lo posible, unidireccional.

La organización de salidas y entradas de los “grupos de comedor/monitora” deberán coordinarse con los obligatorios lavados de manos antes y después de comer.

Con el fin de asegurar la máxima amplitud de espacios, no se permitirá acceder al espacio de comedor con ningún tipo de objeto personal (mochilas, cazadoras, abrigos) o grupal (balones, cuerdas, ...)

Se cumplirán las medidas de distancia de un mínimo de 1,5 metros en todos los contextos y espacios fuera del grupo estable de convivencia (en adelante GEC): reparto de comida, desplazamientos, lavado e higiene de manos, ...

Al inicio de las comidas, se recordarán verbalmente las medidas higiénico-sanitarias al alumnado, especialmente lo referente a no tocar comida o enseres de los demás. Estos mensajes serán apoyados dentro del comedor escolar a través de carteles.

Asimismo, las monitoras de comedor recordarán todas las veces que resulten necesarias al alumnado de su grupo la importancia de la distancia interpersonal, de la higiene de manos, y de la etiqueta respiratoria (cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo de papel al toser y al estornudar, desechando el papel a un cubo de basura y desinfectándose posteriormente las manos. Si no se dispone de pañuelos, o no da tiempo a sacarlos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca).

Asimismo, las monitoras informarán al alumnado de su grupo sobre los baños a utilizar, pautas y hábitos de higiene, actividades posibles y no permitidas, tanto en el exterior como en aulas, ...

3. SERVICIO

Se favorecerá el servicio de mesa. Cuando se establezca el sistema de autoservicio, siempre que sea posible de acuerdo con la edad, el alumnado recogerá la bandeja ya servida, para evitar esperas y minimizar contactos, debiendo mantener en la fila la distancia de seguridad.

Se organizará la disposición y el movimiento de bandejas, cubiertos, jarras, etc. para limitar al máximo los contactos. Ningún niño debe poder tocar elementos individuales de otro comensal.

Deberá haber un mínimo de número de jarras de agua como grupos-comedor existan en el comedor.

4. GRUPOS

Los "grupos comedor/monitor" serán fijos y estarán compuestos por el mismo alumnado y por la misma persona responsable, más allá del ajuste en los agrupamientos que se produzca en octubre.

Los grupos de comedor/monitor tomarán como base los GEC. Los GEC deberán estar en un mismo grupo de comedor/monitor, no pudiendo partirse en diferentes grupos de comedor/monitor.

Los sitios que se ocupen deben ser siempre fijos.

Cuando sea necesario unir dos o más GEC en un solo grupo de comedor/monitor, se deberá guardar la distancia de 1,5 metros entre los grupos de convivencia estable en todo momento.

En el caso de que un "grupo de comedor/monitor" tenga alumnado de más de un GEC, serán prioritariamente del mismo nivel, debiendo guardar la distancia entre los mismos, por lo que se recomienda dejar una silla libre, dentro del grupo de comedor, entre los diferentes GEC.

El único alumnado que puede estar a menor distancia de 1,5 metros, no cumpliendo la restricción de separación interpersonal, es aquel que pertenece a un mismo GEC.

5. ESPACIOS.

Siempre que sea posible, se ofertará preferentemente un solo turno de comedor escolar. Para ello, se usará el espacio del comedor guardando las distancias entre grupos de comedor/monitor, y dentro de dichos grupos, si comprende alumnado de diferentes GEC.

Como segunda opción, los centros también podrán establecer turnos adicionales de comedor, garantizando en todo caso la limpieza y desinfección de los espacios usados antes del comienzo del siguiente turno.

Como tercera opción, se podrán habilitar espacios alternativos para la ubicación de comensales como la sala de Educación Física, el aula de Servicios múltiples etc. Si se utilizan estos espacios se recomienda que tengan carácter permanente como espacios de comedor y que no sean utilizados para otras funciones. Cuando en atención a las necesidades del centro, sea imprescindible compaginar en estos espacios el uso de comedor con otras actividades, se debe garantizar que se sigue de forma rigurosa las medidas de limpieza, desinfección y ventilación el tiempo necesario antes de hacer uso de los mismos como servicio de comedor.

Para la utilización de estos espacios se deberán tener en cuenta las normas higiénico-sanitarias, y de seguridad alimentaria, la disponibilidad de equipamientos (mesas, sillas, carros, carros calientes), de personal para servir la comida y de recogida/limpieza, de cubos de recogida de residuos y útiles de limpieza y desinfección.

Como último recurso, y solo cuando esté completo el aforo del comedor, se podrá comer en las aulas, comenzando por el alumnado de 1º de Educación Infantil y en sentido ascendente de nivel, garantizando la limpieza y desinfección del aula antes y después del servicio de comedor.

Cuando se utilicen las aulas u otros espacios para el servicio de comedor, la comida se elaborará /regenerará en la cocina, y deberá ser transportada hasta los mismos lo más rápidamente posible en condiciones higiénicas sirviéndose directamente a los alumnos. Si estos espacios se encuentran en el propio edificio, pero en salas que no están anexas o cercanas a la cocina, las bandejas de comida deberán transportarse tapadas. La comida preparada deberá transportarse en receptáculos o contenedores cerrados, si el acceso a estos espacios se hace desde el exterior del edificio. En ambos casos, se deberá asegurar el mantenimiento de la comida a la temperatura correcta hasta su consumo.

6. ORGANIZACIÓN

No será necesario que el alumnado que pertenezcan al mismo GEC mantengan entre ellos la restricción de una distancia interpersonal de 1,5 metros.

Para los comensales ubicados en lugares que lindan con los pasillos del comedor (o cualquier local utilizado al efecto) deberá mantenerse la distancia de 1,5 metros respecto a las personas que vayan a transitar por ese pasillo. En su defecto no se utilizarán dichas plazas, debiendo estar debidamente señalizadas.

Dentro del comedor escolar se delimitará el espacio para cada grupo comedor/monitor, con el fin de establecer la mayor separación entre grupos y conseguir la menor interacción entre ellos.

A cada alumno o alumna se le asignará un puesto, con carácter permanente, en el comedor escolar.

En el caso de centros con aforos completos por usuarios fijos, no se permitirán usuarios ocasionales. En el caso de que se permitan usuarios ocasionales, deberán sentarse con su Grupo Estable de Convivencia.

7. HIGIENE PERSONAL

Antes y después de comer se supervisará que todos los comensales se laven las manos con jabón.

Se evitará la coincidencia de grupos distintos en los baños para el lavado de manos.

Cada comensal se deberá lavar las manos antes y después de comer en el mismo baño.

Para evitar problemas de filas, se pueden usar baños adicionales a los de referencia del comedor, siempre que sean los de referencia del grupo y se garantice su limpieza antes de su utilización como baño ordinario de grupo/clase.

En los baños que se usen durante el servicio de comedor siempre debe haber suficiente jabón y papel secamanos.

Por razones de máxima prudencia y de minimizar los riesgos de contagio de la COVID19, queda excluido el lavado de dientes en los comedores escolares.

Se respetará el aforo establecido para cada baño.

8. LIMPIEZA

La limpieza, desinfectado y ventilado son factores esenciales para la prevención de la transmisión del COVID-19, prestando especial relevancia a la limpieza de las mesas y sillas, que deberán desinfectarse antes y después de cada uno de los turnos de comida.

El lavado y desinfección de las bandejas, cubiertos, recipientes y elementos de servicio, de comida y de agua debe ser prioritario. La cocina y todos sus equipamientos deberán mantener una limpieza exhaustiva.

Otros elementos fundamentales que deben estar limpios son los puntos de contacto frecuentes, como pomos de puertas, y los elementos de los baños que se vayan a utilizar durante el servicio global de comedor: tapas y tazas de váter, urinarios y grifos, estableciendo la frecuencia de la desinfección en función de la utilización de los mismos.

Las empresas responsables de la limpieza y desinfección utilizarán los productos virucidas autorizados y registrados como eficaces frente al virus, atendiendo a las indicaciones y pautas de las autoridades sanitarias.

Se ventilará el espacio donde se coma antes y después de cada turno, de la forma más amplia posible, un mínimo de 10 minutos. Si es viable, y no afecta negativamente a las condiciones y la temperatura de la sala, en cualquier momento, y con la mayor frecuencia.

Las puertas se mantendrán siempre abiertas para evitar puntos de contacto, con excepción de las puertas cortafuegos, que deben permanecer siempre cerradas. Esta indicación se refiere a todas las puertas que afecten al tránsito y la estancia del

alumnado durante el horario completo de dicho servicio y no solo a las relacionadas con el servicio de comida.

9. EQUIPAMIENTOS COMUNES

No está permitida la utilización de microondas de uso compartido dentro del servicio de comedor escolar. Cuando el uso de las microondas sea imprescindible para la preparación o calentamiento de dietas especiales, éste se ubicará dentro del office y será utilizado por una única persona, debiendo ser limpiado después de cada uso.

Solo en casos excepcionales, cuando exista un número considerable de dietas especiales, podrá ser utilizado por más de una persona, garantizando la limpieza de los puntos de agarre y contacto.

Se depositarán los restos de las comidas en cubos, de apertura no manual, que lleven bolsa de basura, debiendo vaciarse, cuando estén llenos y siempre al final de la jornada. Se podrá añadir algún cubo más a los habituales si es necesario para evitar filas y aglomeraciones.

10. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

El personal de comedor deberá usar mascarilla obligatoriamente

En los centros docentes existirá gel hidroalcohólico distribuido por diferentes espacios, que podrá ser utilizado por el personal de comedor, para su desinfección tras cada contacto.

El personal de cocina, auxiliar, que realice labores de cercanía respecto al alumnado en el servicio de comida, también deberá llevar mascarilla.

11. SERVICIO DE VIGILANCIA

Durante del servicio de comedor, en el horario que se desarrolla fuera de las propias instalaciones del comedor escolar, el alumnado deberá permanecer de forma preferente en el patio del centro educativo a no ser que no sea posible por las condiciones climatológicas.

En el patio, cada grupo de comedor/monitora deberá tener un espacio habitual fijo donde no mantenga contacto interpersonal con el resto de grupos.

No se podrán realizar actividades que impliquen contacto, especialmente entre alumnos que no pertenezcan al mismo grupo estable de convivencia. Se evitará el uso de material, en cualquier caso, solo se podrá utilizar material grupal (un balón, una cuerda...) que será de uso exclusivo e intransferible por parte del alumnado que pertenezca a un mismo grupo estable de convivencia. Antes y después de su utilización este material deberá ser desinfectado.

Cuando no sea posible, el grupo comedor/monitora permanecerá en el aula de referencia de uno de sus GEC, o en las actividades extraescolares que hayan sido autorizadas, en su caso.

El alumnado que pertenezca a esa aula se sentará en sus lugares habituales. El alumnado de diferentes GEC deberá guardar una distancia de 1,5 metros entre grupos. Los sitios que se ocupen serán fijos.

El aula permanecerá con la puerta abierta y, si es posible, ventilada. El aula deberá limpiarse antes de que la sala vuelva a la actividad ordinaria lectiva.

Se evitarán actividades que supongan manejo de material colectivo, y cuando se utilice este nunca podrá ser común o compartido.

En Educación Infantil cuando se estime que es necesario un tiempo para la siesta, se recomienda colocar las colchonetas a un mínimo de dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se coloca un alumno (cabeza y pies en diferente sentido) respecto a sus contiguos. Las colchonetas serán de uso exclusivo para esta función y cada una de ellas será la colchoneta de referencia fija de cada alumno.

Cuando el servicio de comedor se desarrolle en centros educativos con jornada continua, los centros deberán ofertar dos horarios de recogida (y dentro de cada horario de recogida un escalonamiento).

Dentro de cada horario de recogida se podrá establecer un escalonamiento de recogida por franjas de varios minutos en función del nivel o ciclo o agrupación de niveles. En cualquier caso, el último horario de recogida estará íntegramente comprendido dentro del horario del servicio de comedor y, en consecuencia, antes de la finalización del mismo, no pudiendo sobrepasarlo.